



Resolución Administrativa N° 061 2020-MINAGRI-PCC-UA

Lima, 19 de noviembre de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 608-2020-MINAGRI-PCC con fecha de recepción 03 de noviembre de 2020, emitido por el Director Ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, y el Informe N° 59-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, recepcionado el 19 de noviembre de 2020, emitido por la responsable del Área de Contabilidad del Programa de Compensaciones para la Competitividad; sobre reembolso de gastos ocasionados en comisión de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo N° 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y sus modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en casos de contingencias debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, y debe estar sustentado por Resolución Administrativa;

Que, el numeral 2.4.7 de la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA, *“Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios”*, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, de fecha 09 de setiembre de 2019, establece que: *“Los reembolsos de viáticos proceden únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada”*;

Que, mediante Memorándum N° 608-2020-MINAGRI-PCC, el Director Ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, solicita el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el **Sr. Jhordan Delfín Baltazar Peña**, Especialista Técnico 1 de la Unidad Regional de Huánuco, en la comisión de servicio realizada al distrito de Puerto Inca en la ciudad de Huánuco el día 17 de setiembre del 2020;

Que, mediante Informe N° 59-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, de fecha 19 de noviembre de 2020, la responsable del Área de Contabilidad de la Unidad de Administración del PCC, opina que es procedente el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el **Sr. Jhordan Delfín Baltazar Peña**, Especialista Técnico 1 de la Unidad Regional de Huánuco, en la comisión de servicio realizada al distrito de Puerto Inca en la ciudad de Huánuco el día 17 de setiembre del 2020;

Que, considerando la opinión del Área Contable, en la cual señala que procede el reembolso de gastos, conforme al cuadro que a continuación se detalla:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
17/09/2020	Factura Electrónica F001- 00000489	Servicio de Movilidad	200.00
17/09/2020	Boleta de Venta 0001- 003044	Alimentación	24.00
17/09/2020	Declaración Jurada	Alimentación Local	15.00
	Total		239.00

Que, corresponde precisar que la UPSE ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 650, con la cual certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF.15 y sus modificatorias y Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2019-MINAGRI-PCC, y con el visto bueno del Área de Contabilidad; y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el reembolso del gasto efectuado por el comisionado, el **Sr. Jhordan Delfín Baltazar Peña**, Especialista Técnico 1 de la Unidad Regional de Huánuco, por la suma de S/ 239.00 soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2020 a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 650 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo Tercero: Disponer que los responsables de las Áreas de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
MALAGA SILVA Eduardo
Alfredo FAU 20524805903 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2020 21:30:03-0500

INFORME DE VIAJE

NOMBRE Y APELLIDO DEL COMISIONADO:

ING. JHORDAN DELFIN BALTAZAR PEÑA

UNIDAD:

UNIDAD REGIONAL HUÁNUCO

FECHA:

17 de setiembre del 2020.

LUGAR:

Distrito y provincia de Puerto Inca, región Huánuco

OBJETIVO DE LA COMISION:

- Supervisión al equipo de verificación de campo de la organización agraria de la Provincia de Puerto Inca.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Lunes 17/09/2020.

- Viaje terrestre desde la ciudad de Tingo María - Puerto Inca.
- Coordinación con el representante legal de la organización señor Antonio Alimino Lino.
- Coordinación con la ingeniería Elva Ariana Schelamauss Alvarado.
 - o Belaunde José Anzor:
 - Plano de ubicación: conforme.
 - Cultivo a reconvertir: maíz, puma de 6-7 meses.
 - Tiene fuente de agua de la quebrada Lupuna.
 - Se tomó muestra de agua.
 - Se realizó muestra de suelo
 - Se realizó calicata.
 - Acta de verificación, fue firmado por administrador del fundo.
 - o Roberto Fernández Cortés
 - Plano de ubicación: conforme.
 - Cultivo a reconvertir: papaya, yuca
 - Tiene fuente de agua, de arroyo.
 - Acta de verificación, fue firmado por el titular.
 - o Eberth José Palpa Bermúdez
 - Plano de ubicación: conforme.
 - Cultivo a reconvertir: papaya, puma
 - No Tiene fuente de agua cercana
 - Acta de verificación, fue firmado por el titular.

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

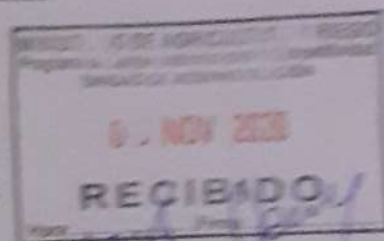
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDUM N° 608 -2020-MINAGRI-PCC

A : EDUARDO ALFREDO MÁLAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Solicitud De Reembolso Por Gastos De Viáticos

Fecha : San Isidro, 30 de octubre del 2020

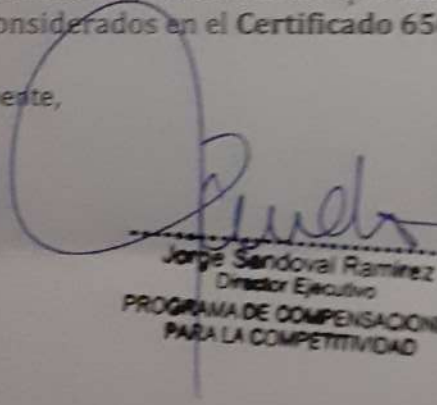


Me dirijo a usted para remitir solicitud de reembolso por gastos de viáticos por comisión de servicios según detalle siguiente:

COMISIONADO	ITINERARIO	FECHA	CONCEPTO	GASTO
JHORDAN DELFIN BALTAZAR PEÑA	Huánuco - Puerto Inca - Huánuco	17/09/2020	Viáticos	44.00
			Movilidad	200.00
TOTAL				244.00

Adjunto el sustento de la rendición de cuentas de viáticos y gastos de viaje correspondientes. Cabe indicar que los gastos que irroguen la presente Comisión están considerados en el Certificado 650 y la Meta 53.

Atentamente,


Jorge Sandoval Ramirez
Director Ejecutivo
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD



CUT N° 309
-2020

Calle Coronel Odriozola N° 171 - Urb. Oarrantia, San Isidro
(511) 416 - 9880
www.agricultura.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME Nº 59-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC

Para : **EDUARDO ALFREDO MALAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Reembolso de Comisión de Servicio

Referencia : Memorándum Nº 608-2020-MINAGRI-PCC

Fecha : San Isidro, 19 de noviembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro para manifestarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Jefatural Nº 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva Nº 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII., se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada.

2. BASE LEGAL:

- 2.1 Resolución Jefatural Nº 241-2019-MINAGRI-PCC
- 2.2 Directiva Nº 001-2019-MINAGRI-PCC/UA

3. ANÁLISIS:

3.1 Que, mediante Memorándum Nº 608-2020-MINAGRI-PCC, de fecha 30 de octubre del 2020, el Director Ejecutivo solicita el reembolso de los gastos por comisión realizados por el Sr. Jhordan Delfín Baltazar Peña, Especialista Técnico 1 de la Unidad Regional de Huánuco, según el informe de viaje del comisionado su comisión de servicio la realizó al distrito de Puerto Inca en la ciudad de Huánuco el día 17 de septiembre del 2020, fue con el objetivo de supervisar al consultor del equipo de verificación de campo de los socios de la Organización Agroforestal de la Provincia de Puerto Inca.

4. CONCLUSIONES:

4.1 El Director Ejecutivo, con memorándum Nº 608-2020-MINAGRI-PCC, solicita el reembolso de los gastos ocasionados en la comisión de servicios al distrito de Puerto Inca en la ciudad de Huánuco, no programada por el comisionado Sr. Jhordan Baltazar Peña, que genere gastos alimentación y movilidad local.

El reembolso de los gastos de la comisión de servicio efectuada al distrito de Puerto Inca en la ciudad de Huánuco, se va a afectar a la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 650 en la meta 053 de la Dirección ejecutiva.

5. RECOMENDACIONES:

5.1 En tal sentido, teniendo en cuenta lo antes mencionado, procede el reembolso de los gastos del día 17 de septiembre del 2020, debiéndose emitirse la resolución administrativa correspondiente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
17/09/2020	Factura Electrónica F001-00000489	Servicio de Movilidad	200.00
17/09/2020	Boleta de Venta 0001- 003044	Alimentación	24.00
17/09/2020	Declaración Jurada	Alimentación Local	15.00
	Total		239.00

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Elva Camacho Salazar
Responsable del Área de Contabilidad
Unidad de Administración

CUT: 3104-2020